
 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	INFORME FINAL AUDITORÍA	CÓDIGO: PR.1-112.F.7
		VERSION: 7.0
		FECHA: JUN 11 DE 2020



Si todos vigilamos todos ganamos

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i></p>	INFORME FINAL AUDITORÍA	CÓDIGO: PR.1-112.F.7
		VERSION: 7.0
		FECHA: JUN 11 DE 2020


INFORME DE AUDITORÍA

MODALIDAD ESPECIAL

ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ

VIGENCIA AUDITADA 2019

Si todos vigilamos todos ganamos

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	INFORME FINAL AUDITORÍA	CÓDIGO: PR.1-112.F.7
		VERSION: 7.0
		FECHA: JUN 11 DE 2020

CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS

JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO
 Contralor General de Caldas

ANDRÉS FELIPE TABARES ALVAREZ
 Director Técnico

BIBIANA MARÍA SERNA GONZALEZ
 Asesora Jurídica

ANDRÉS FELIPE TABARES ALVAREZ
 Líder del Grupo Élite de Reacción Inmediata
 Director Técnico - Supervisor

NORMA CLEMENCIA VALENCIA NOREÑA
 Profesional Especializada
 Líder de Auditoría

Equipo de Auditoría

NORMA CLEMENCIA VALENCIA NOREÑA
 Profesional Especializada

Si todos vigilamos todos ganamos



 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	INFORME FINAL AUDITORÍA	CÓDIGO: PR.1-112.F.7
		VERSION: 7.0
		FECHA: JUN 11 DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. Carta de Conclusiones	5
2. Resultados de la Auditoria	9
3. Anexos.....	15
3.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS.....	15
3.2 CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS	15

Si todos vigilamos todos ganamos

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	INFORME FINAL AUDITORÍA	CÓDIGO: PR.1-112.F.7
		VERSION: 7.0
		FECHA: JUN 11 DE 2020

1. Carta de Conclusiones

Manizales, 24 de septiembre de 2020

Doctor
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LÓPEZ
Gerente
ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
Samaná - Caldas

Asunto: Carta de Conclusiones


La Contraloría General de Caldas, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la entidad que usted dirige en relación con la rendición electrónica de la información que corresponde a la vigencia 2019, con el fin de realizar la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con el que cumplieron las variables de oportunidad y suficiencia al realizar la rendición de la cuenta, si realizaron la rendición de la cuenta en los términos correspondientes y si cargaron todos los anexos requeridos por éste órgano de control de forma oportuna como lo establecen las resoluciones No. 002 y 005 de 2020.

En dicha auditoría, se aplicó un control fiscal soportado en el uso de los medios y tecnologías de la información y las comunicaciones (MTIC), lo que permite emitir el concepto correspondiente de acuerdo con los resultados obtenidos.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de Caldas. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General de Caldas, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, realizar la planeación y la ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

Si todos vigilamos todos ganamos

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	INFORME FINAL AUDITORÍA	CÓDIGO: PR.1-112.F.7
		VERSION: 7.0
		FECHA: JUN 11 DE 2020

La auditoría incluyó el examen, sobre la verificación de los anexos cargados en la rendición de cuentas en el aplicativo SIA CONTRALORIAS - Sistema Integral de Auditorías y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Territorial.


CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría General de Caldas como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa en relación con el factor de Rendición y Revisión de la Cuenta correspondiente al componente Control de Gestión, evaluando las variables de oportunidad en la rendición de la cuenta y suficiencia en la información rendida (diligenciamiento de formatos y cargue de los anexos), que corresponde a la vigencia 2019.

En dicha revisión se determinó que en el proceso de rendición de la cuenta e informes de la vigencia 2019, la ESE Hospital San José de Samaná obtuvo una calificación de 90,4 en relación con el cumplimiento de los criterios de oportunidad y suficiencia, es decir, que la rendición haya sido realizada dentro de los términos y que la entidad haya cargado la totalidad de los anexos requeridos en la aplicación SIA CONTRALORIAS - Sistema Integral de Auditorías, correspondientes a los formatos y documentos solicitados en la resolución No. 002 del 7 de enero de 2020 *“Por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas - SIA - y los métodos y la forma de rendición de las cuentas de los sujetos de control, adicionalmente la información que deben presentar los puntos de Control ante la Contraloría General de Caldas”* y la resolución No. 005 del 07 de enero 2020 *“Por medio de la cual se complementa la resolución No. 002 del 07 de enero de 2020 la cual “Reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas “SIA” y los métodos y la forma de rendición de las cuentas, para todas las entidades que son sujetos de control de la Contraloría General de Caldas”*”, encontrándose las siguientes situaciones:

- En relación con la variable suficiencia se encontró que la ESE Hospital San José de Samaná, no cargó todos los anexos que solicita este órgano de Control para las Empresas Sociales del Estado en la resolución No. 002 del 07 de enero de 2020 y la resolución No. 005 del 07 de enero de 2020, a través de la aplicación SIA CONTRALORIAS; anexos que se mencionan en el hallazgo administrativo.

Si todos vigilamos todos ganamos

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	INFORME FINAL AUDITORÍA	CÓDIGO: PR.1-112.F.7
		VERSION: 7.0
		FECHA: JUN 11 DE 2020

- Respecto a la variable oportunidad se pudo evidenciar que la ESE Hospital San José de Samaná, cargo de forma oportuna todos los formatos requeridos como lo establece el numeral 4. Empresas Sociales del Estado, ítem 21 del artículo 14 CONTENIDO DE LA CUENTA, según el Listado de entidades de la resolución No. 002 del 07 de enero de 2020 y en la resolución No.005 del 07 de enero de 2020 en el numeral 4. Empresas sociales del Estado; a través de la aplicación SIA CONTRALORIAS, que conforman la rendición 202003.
- La entidad cumplió con la rendición de la información que corresponde a la vigencia de 2019, cargada a través de la rendición 202003; mediante los formatos requeridos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 CONTENIDO DE LA CUENTA, en lo correspondiente a las Empresas Sociales del Estado de la resolución No. 002 del 07 de enero de 2020 y en la resolución No.005 del 07 de enero de 2020.

La Contraloría General de Caldas como resultado de la revisión adelantada, conceptúa que el cumplimiento a la rendición de la cuenta fue Con deficiencias, como consecuencia de la calificación de 90,4 resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	92,0	0,60	55,2
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88,0	0,40	35,2
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	90,4

Tabla 1. Evaluación de las Variables


Fuente: Matriz de calificación

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	>=95	
Con deficiencias	>=51 y <=94	
Ineficiente	<=50	

Tabla 2. Calificación de la evaluación de las variables

Fuente: Matriz de calificación

Si todos vigilamos todos ganamos

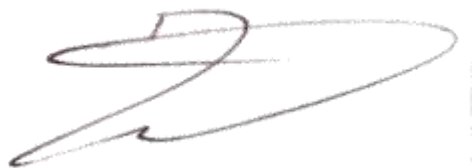
 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	INFORME FINAL AUDITORÍA	CÓDIGO: PR.1-112.F.7
		VERSION: 7.0
		FECHA: JUN 11 DE 2020

PLAN DE MEJORAMIENTO

La ESE Hospital San José de Samaná debe elaborar el plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, con el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.


El Plan de Mejoramiento debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Caldas, en la forma y oportunidad establecidos en el oficio de comunicación del informe final.

Atentamente,



JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO
Contralor General de Caldas

Si todos vigilamos todos ganamos

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	INFORME FINAL AUDITORÍA	CÓDIGO: PR.1-112.F.7
		VERSION: 7.0
		FECHA: JUN 11 DE 2020

2. Resultados de la Auditoria

Hallazgo Administrativo No. 1 (Observación de Auditoria No. 1.) Rendición de la cuenta anual, formatos y anexos.

Criterio

- Ley 42 de 1993, Artículo 101 ss.
- Resolución No. 0002 del 7 de enero de 2020 de la Contraloría General de Caldas, artículo 11 y el 14, numeral 4. Empresas Sociales del Estado
- Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2020 de la Contraloría General de Caldas, artículo 1, numeral 4. Empresas Sociales del Estado.


Condición

La Contraloría General de Caldas observó que la ESE Hospital San José de Samaná rindió la cuenta identificada con el No. 202003 en la aplicación Sistema Integral de Auditorías – SIA, denominada SIA CONTRALORIAS, en el cual su ingreso es a través de la página web de la Contraloría General de Caldas www.contraloriageneraldecaldas.gov.co o ingresando a la dirección <http://siacontralorias.auditoria.gov.co>.

En dicha revisión se evidenció que la rendición fue cerrada correctamente; sin embargo, no se encontraron algunos anexos, que son requeridos para las Empresas Sociales del Estado en el numeral 4., correspondiente al Listado de Entidades del artículo 14 CONTENIDO DE LA CUENTA de la resolución No. 0002 del 7 de enero de 2020 y de la Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2020 en el artículo 1, numeral 4. Empresas Sociales del Estado.

La resolución No. 0002 del 7 de enero de 2020 establece en el “*artículo 14. El CONTENIDO DE LA CUENTA:...*” que “*...se compone de los formatos contenidos en el “Sistema Integral de Auditoria” – SIA – módulo de rendición de cuentas, la información complementaria y adicional que exige como anexo cada formato, a diligenciar por grupo de entidades...*” y la Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2020, en el artículo 1, establece “Complementar el “*CAPITULO VII. CONTENIDO DE LA CUENTA POR ENTIDAD, REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO*”, ARTÍCULO 14. CONTENIDO DE LA CUENTA de la Resolución No. 002 del 7 de julio de enero de 2020, relacionado con el formato contenido en el “*Sistema Integra de Auditoría – SIA - módulo de Rendición de Cuentas de la Rendición de cuenta Ambiental, la información complementaria y*

Si todos vigilamos todos ganamos

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	INFORME FINAL AUDITORÍA	CÓDIGO: PR.1-112.F.7
		VERSION: 7.0
		FECHA: JUN 11 DE 2020

adicional que se exige como anexo el formato, a diligenciar por grupo de entidades...”.

Por lo anterior, al revisar los anexos de la rendición de cuentas No. 202003 requeridos para la entidad en las resoluciones mencionadas, no se encontraron los siguientes anexos, los cuales se enuncian a continuación según el formato al que corresponden y en el orden en que aparecen en las resoluciones mencionadas:

- FORMATO 5A. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - ADQUISICIONES Y BAJAS, el anexo faltante para este formato es:

“j) Acto administrativo de sostenibilidad contable y actas de la vigencia rendida”. Se pudo observar que la entidad cargó el anexo correspondiente, sin embargo, no permite visualizar algunas páginas, las cuales las muestra en blanco.

- FORMATO F25_CGDC. PLANES DE ACCIÓN Y/U OPERATIVOS Y SU EJECUCIÓN, el anexo faltante para este formato son:

“b) Organigrama y Normograma aplicado en la vigencia”. Se observa que la entidad cargo el organigrama, pero no se pudo evidenciar el normograma.

- FORMULARIO F29A_CGDC: INFORME DEUDORES, el anexo faltante para este formato son:

“b) Manual de procesos y procedimientos de facturación y cartera”.


- FORMULARIO F31_CGDC: PLANES DE MEJORAMIENTO, los anexos faltantes para este formato son:

“a) Plan anual de auditorías de control interno y modificaciones en la vigencia

b) Mapa de riesgos institucional de la vigencia rendida”.

- FORMULARIO F35_CGDC: GESTIÓN AMBIENTAL, los anexos faltantes para este formato son:

Si todos vigilamos todos ganamos

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	INFORME FINAL AUDITORÍA	CÓDIGO: PR.1-112.F.7
		VERSION: 7.0
		FECHA: JUN 11 DE 2020

“c) Planes de Manejo (PGIRSH, PSMV, Cuencas Hidrográficas, áreas forestales, áreas de interés ambiental, entre otros). En este anexo carga algunas páginas en blanco.

d) Documento creación Comité Gestión Ambiental. Se observa que la entidad cargó este anexo pero al intentar abrirlo muestra un mensaje de que el archivo está dañado, por lo que no permite abrirlo.

Los anexos de cada formato debían ser cargados en la rendición de la cuenta No. 202003 en SIA CONTRALORIAS, para lo cual, contaban con un plazo límite que iba hasta el 28 de febrero de 2020, 1159P, de acuerdo a la resolución No. 0002 del 07 de enero de 2020.

Por lo anterior, la entidad con el no cargue de los anexos mencionados anteriormente en la rendición de cuenta 202003, contraviene las resoluciones No. 0002 y 0005 del 07 de enero de 2020. Configurándose como una observación administrativa.

Causas

- Desorganización documental
- Desconocimiento de la versión vigente de la resolución que reglamenta el proceso de rendición a través de la aplicación SIA CONTRALORIAS.
- Desconocimiento de los anexos requeridos por cada formato a rendir.
- Poca visualización de las notas informativas relacionadas con la rendición en la aplicación SIA CONTRALORIAS tanto en el portal web de la Contraloría General de Caldas, como en el sistema electrónico de rendición de cuentas SIA.


Efectos

- Inobservancia de la Resolución No 0002 del 7 de enero de 2020 y la Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2020, de la Contraloría General de Caldas.

Observación Administrativa.

Respuesta de la Entidad

Si todos vigilamos todos ganamos

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	INFORME FINAL AUDITORÍA	CÓDIGO: PR.1-112.F.7
		VERSION: 7.0
		FECHA: JUN 11 DE 2020

De acuerdo al asunto de la referencia me permito dar respuesta al informe preliminar de auditoria en el mismo orden en que se plantearon las observaciones:

- FORMATO 5A. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - ADQUISICIONES Y BAJAS, el anexo faltante para este formato es:

“j) Acto administrativo de sostenibilidad contable y actas de la vigencia rendida”. Se pudo observar que la entidad cargó el anexo correspondiente, sin embargo, no permite visualizar algunas páginas, las cuales las muestra en blanco.

R/ Ciertamente en la plataforma se cargó el documento correspondiente al Acto Administrativo de conformación del Comité de Sostenibilidad Contable de manera incompleta, por lo cual se adjunta dicho documento de manera completa (4 folios).

Se adjunta así mismo, archivo de actas de comité de sostenibilidad contable de 2019, en ocho (8) folios. Lo anterior efectivamente no se había adjuntado en la plataforma.

- FORMATO F25_CGDC. PLANES DE ACCIÓN Y/U OPERATIVOS Y SU EJECUCIÓN, el anexo faltante para este formato son:

“b) Organigrama y Nomograma aplicado en la vigencia”. Se observa que la entidad cargo el organigrama, pero no se pudo evidenciar el nomograma.


R/ Efectivamente en la plataforma solo se cargó el Organigrama. Se adjunta el documento remitido por la administración anterior en este punto, una vez realizada la solicitud de este documento que no se había ubicado. Se adjunta documento PDF, en tres (3) folios.

- FORMULARIO F29A_CGDC: INFORME DEUDORES, el anexo faltante para este formato son:

“b) Manual de procesos y procedimientos de facturación y cartera”.

Se acepta la observación y en consecuencia se adjunta copia de la Resolución 173 de Julio 05 de 2017 “Por la Cual se Implementa la actualización del Manual de Procesos, Procedimientos, Guías de Manejo y Protocolos de la ESE Hospital San José del Municipio de Samaná Departamento de Caldas”, en el cual se

Si todos vigilamos todos ganamos

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	INFORME FINAL AUDITORÍA	CÓDIGO: PR.1-112.F.7
		VERSION: 7.0
		FECHA: JUN 11 DE 2020

puede ubicar lo correspondiente a los procesos de Facturación y Cartera en las páginas 15 y 17.

Así mismo, se adjunta archivo de los procedimientos de Facturación y Cartera que hacen parte del manual. Se adjunta archivo que contiene 28 folios.

- FORMULARIO F31_CGDC: PLANES DE MEJORAMIENTO, los anexos faltantes para este formato son:

“a) Plan anual de auditorías de control interno y modificaciones en la vigencia b) Mapa de riesgos institucional de la vigencia rendida”.

R/ Efectivamente se rindió fue un oficio que hacía referencia al seguimiento del plan de mejoramiento. Se adjunta el archivo del Plan de Auditorías de Control Interno establecido para la vigencia de 2019, enviado en su momento de manera oportuna por la administración anterior; en cuanto al Ítem a). Tres (3) folios De igual manera se adjunta archivo de Mapa de Riesgos en lo que respecta al Ítem b), referente al Mapa de Riesgos Institucional de la vigencia de 2019, Once (11) folios.

- FORMULARIO F35_CGDC: GESTIÓN AMBIENTAL, los anexos faltantes para este formato son:


“c) Planes de Manejo (PGIRSH, PSMV, Cuencas Hidrográficas, áreas forestales, áreas de interés ambiental, entre otros). En este anexo carga algunas páginas en blanco.

d) Documento creación Comité Gestión Ambiental. Se observa que la entidad cargó este anexo, pero al intentar abrirlo muestra un mensaje de que el archivo está dañado, por lo que no permite abrirlo.

R/ En el **punto c)** de planes de manejo se adjuntó archivo anexo del Documento de PGIRSH del hospital de la vigencia de 2019. Revisado el documento se observa completo. Se adjunta nuevamente el documento el cual presenta un contenido de veintiocho (28) folios.

Respecto al punto d), efectivamente el archivo adjuntado no abre, es probable que al momento del cargue se haya afectado; se adjunta el Acto Administrativo de creación de Comité de Gestión Ambiental, Resolución No. 062 de abril 12 de 2019, el cual contiene tres (3) folios.

Si todos vigilamos todos ganamos

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	INFORME FINAL AUDITORÍA	CÓDIGO: PR.1-112.F.7
		VERSION: 7.0
		FECHA: JUN 11 DE 2020

Pronunciamiento Contraloría

Al revisar la respuesta de la entidad se tiene que para el FORMATO 5A. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - ADQUISICIONES Y BAJAS, manifiestan que ciertamente cargaron el Acto Administrativo de conformación del Comité de Sostenibilidad Contable de manera incompleta, lo enviaron anexo al derecho de contradicción, junto con las actas de comité de sostenibilidad contable de 2019, indicando que efectivamente no había sido cargado en la plataforma.

Respecto a los anexos del FORMATO F25_CGDC. PLANES DE ACCIÓN Y/U OPERATIVOS Y SU EJECUCIÓN, indican que solamente habían cargado el organigrama, por lo que envían anexo al derecho de contradicción el archivo faltante.


En cuanto al FORMULARIO F29A_CGDC: INFORME DEUDORES, la entidad manifiesta que aceptan la observación y adjuntan los anexos faltantes al derecho de contradicción.

En el FORMULARIO F31_CGDC: PLANES DE MEJORAMIENTO la ESE menciona que adjunta los anexos correspondientes al Plan de auditorías de Control interno establecido para la vigencia de 2019 y el mapa de riesgos institucional de 2019.

En el FORMULARIO F35_CGDC: GESTIÓN AMBIENTAL, envían el archivo adjunto al derecho de contradicción tanto del literal c como del literal d, mencionando respecto al punto d que efectivamente el archivo cargado en SIA CONTRALORIAS no abre e indicando que es probable que al momento del cargue se haya afectado.

Por lo anterior, implica que los anexos mencionados, que fueron anexados al derecho de contradicción no fueron cargados en la rendición de cuentas 202003, por lo tanto, los estarían rindiendo de forma extemporanea, puesto que la fecha límite de rendición de la cuenta era hasta el 28 de febrero de 2020, a las 11:59PM y uno de las variables que se está evaluando es la oportunidad en el cargue de los formatos y anexos. Por lo que la ESE no logra desvirtuar la observación, configurándose como un hallazgo administrativo, al cual deberán suscribir un plan de mejoramiento.

Si todos vigilamos todos ganamos

 CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS <i>Si todos vigilamos todos ganamos</i>	INFORME FINAL AUDITORÍA	CÓDIGO: PR.1-112.F.7
		VERSION: 7.0
		FECHA: JUN 11 DE 2020

3. ANEXOS

3.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ AUDITORIA ESPECIAL A LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	Hallazgo Administrativo No. 1 (Observación de Auditoria No. 1.) Rendición de la cuenta anual, formatos y anexos.	X	-	-	-	-
TOTAL HALLAZGOS		1	0	0 (\$)	0	0

3.2 CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	1	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
5. SANCIONATORIOS	0	
TOTALES (1, 2, 3,4,5)	1	\$XXXX

Si todos vigilamos todos ganamos